



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 061-2026-GM/MDS



### VISTO:

Sama, 23 de abril de 2026.

El Informe N° 226-2026-UP-GA-GM/MDS, de fecha 23 de abril del 2026, emitido por la Unidad de Personal; el Informe N° 532-2026-GA-GM/MDS-T, de fecha 23 de abril del 2026, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 0432-2026/GPP-GM/MDS-T, de fecha 23 de abril del 2026, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 165-2026-GAJ-GM/MDS-T., de fecha 23 de abril del 2026, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el proveído de Gerencia Municipal de fecha 23 de abril del 2026, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2025-A/MDS, de fecha 25 de marzo de 2025, se delegaron al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, en adición a sus funciones, amplias atribuciones y facultades en materia administrativa, presupuestaria, de gestión de personal, contratación pública, proyectos de inversión y mantenimiento, entre otras vinculadas al funcionamiento institucional;

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en donde no solamente se busca la eficiencia, sino también el bienestar del personal. Aunado a ello y, en el marco del Manual de Organización y Funciones (MOF) de la institución, se resalta la necesidad de reconocer y motivar al capital humano, incluyendo la celebración del "Día de la secretaria", labor fundamental que contribuye al funcionamiento administrativo de la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, en el Perú cada 26 de abril se celebra el Día de la secretaria, fecha especial destinada a reconocer la destacada labor que cumple el personal secretarial en el ámbito institucional, contribuyendo al desarrollo y funcionamiento eficiente de la gestión administrativa;

Que, mediante el Informe N° 226-2026-UP-GA-GM/MDS, de fecha 23 de abril del 2026, la Unidad de Personal, elevó el Plan de Trabajo denominado "ENFOQUE EN RECONOCIMIENTO Y VALOR INSTITUCIONAL", cuyo objetivo es reconocer y valorar el desempeño del personal secretarial, fortalecer la integración y el clima laboral, mediante un agasajo institucional programado para el día 24 de abril de 2026;

Que, el referido plan contempla el desarrollo de actividades protocolares, recreativas y de confraternidad, así como la atención de refrigerios y la entrega de reconocimientos, con un presupuesto total de S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 soles), destinado a cubrir los gastos de refrigerios, decoración, reconocimientos y logística necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad;

Que, mediante Informe N° 532-2026-GA-GM/MDS-T, de fecha 23 de abril del 2026, emitido por la Gerencia de Administración, solicitó la disponibilidad presupuestal para la ejecución del referido plan de trabajo, requiriendo su derivación a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 0432-2026/GPP-GM/MDS-T, de fecha 23 de abril del 2026, emitió opinión favorable de disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 2,500.00 soles, conforme a la cadena programática y funcional;



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 061-2026-GM/MDS



<b>OBJETO</b>	:	<b>HABILITACIÓN DE FONDOS POR ENCARGA INTERNO</b>
<b>Categ. Ptal.</b>	:	9001. ACCIONES CENTRALES
<b>Producto</b>	:	3999999. SIN PRODUCTO
<b>Actividad</b>	:	5000003. GESTIÓN ADMINISTRATIVA
<b>Función</b>	:	03. PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
<b>Div. Func.</b>	:	006. GESTIÓN
<b>Grupo Func.</b>	:	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
<b>Sec. Funcional</b>	:	0019
<b>Fuente</b>	:	5 – Recursos Determinado
<b>Rubro</b>	:	07 – Fondo de Compensación Municipal
<b>Clasificador</b>	:	2.3. 2.7. 11. 99 – Servicios Diversos
<b>Monto total</b>	:	S/ 2,500.00 soles

Que, con proveído de Gerencia Municipal de fecha 23 de abril del 2026, se dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitir opinión legal correspondiente.

Que, mediante Informe N° 0165-2026-GAJ-GM/MDS-T de fecha 23 de abril de 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica emitió Opinión Legal Favorable sobre el Plan de Trabajo denominado "ENFOQUE EN RECONOCIMIENTO Y VALOR INSTITUCIONAL", por el monto de S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles), contando para tal efecto con la disponibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 0432-2026-GPP-GM/MDS-T., y estando conforme al marco normativo vigente y dentro de las competencias municipales.

Que, con proveído de Gerencia Municipal de fecha 23 de abril del 2026, se dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitir el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, estando a los informes favorables emitidos y encontrándose acreditada la disponibilidad presupuestal, resulta procedente aprobar el Plan de Trabajo "ENFOQUE EN RECONOCIMIENTO Y VALOR INSTITUCIONAL" a fin de proceder con su ejecución;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Personal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Plan de Trabajo denominado "ENFOQUE EN RECONOCIMIENTO Y VALOR INSTITUCIONAL", elaborado por la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de Sama, con motivo del Día de la secretaria, a ejecutarse el día 24 de abril de 2026, por un monto total de S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 soles), conforme al detalle que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** que la Unidad de Personal ejecute el Plan de Trabajo aprobado en el artículo precedente, sujetándose en todo momento a la disponibilidad financiera real de la entidad y a la priorización institucional, a fin de garantizar el equilibrio presupuestal financiero de la Municipalidad Distrital de Sama.

**ARTÍCULO TERCERO:** **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, la comunicación de la presente resolución, a las diferentes dependencias competentes, así como al responsable de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, su publicación en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c. Archivo  
Alcaldía  
G.M  
G.A.J  
G.A  
U.P  
G.P.P  
Responsable de la Unidad de Imagen Institucional

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO  
GERENTE MUNICIPAL